

CONSTANCIA SECRETARIAL Palmira, mayo 09 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de. Sírvese proveer.
El Secretario,

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO SUST

RAD. 2022 – 00089-00 Divorcio

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

El abogado de la parte demandante a través de memorial solicita se emplace a la demandada señora CAROLINA ARREDONDO POLANCO, por cuanto luego de realizar la notificación a la dirección que aportó Compensar caja de compensación familiar, la misma fue devuelta por el correo certificado PRONTO ENVIOS, con la nota de que no fue posible entregar "traslado", situación que se evidencia de las constancias que hay en el expediente digital, por lo que con el fin de continuar con el trámite del proceso, es procedente la solicitud que hace el profesional del derecho, en ese orden de Despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: Como quiera que según se acredita con la guía No. 383638500015 de envío a la dirección que aportó Compensar caja de compensación familiar como de la demandada y que la misma fue devuelta por el correo certificado PRONTO ENVIOS, con la nota de que no fue posible entregar "traslado", en ese caso el Despacho accede a la solicitud que ha realizado la parte demandante, en consecuencia, se ordena el emplazamiento de la señora **CAROLINA ARREDONDO POLANCO**, con C.C No. 31.792.387, lo que se hará en la forma prevista en el art. 10 del DL 806 de 2020 mediante la publicación en el registro nacional de emplazados, en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

MTG

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **fc35a39d76a979e55f1b424abfd2a6ea77ea206004adbb2ebc8f5faa9a10f025**
Documento generado en 09/05/2022 05:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>